



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022

Ordinario (Ejecución Sentencia) No. 031-2011-00068

Vencido como se encuentra el término de emplazamiento **[26ConstancialInclusionRegistroEmplazados]**, de conformidad con lo regulado en el último inciso del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado DESIGNA como curador ad ítem de FELIPE JAVIER SAAVEDRA al profesional en derecho CARLOS FUENTES DUARTE quien podrá ser notificado en la dirección de correo electrónico: carlosf1676@gmail.com.

Esto se hace en virtud de la economía procesal y atendiendo que el mismo fue designado previamente en este mismo proceso como curador del otro demandado.

Comuníquesele y adviértasele que la aceptación del cargo es forzada de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 de la codificación en comento.

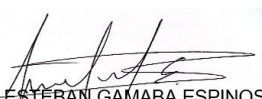
NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 126 del 28 de noviembre de 2022.


JAIRO ESTEBAN GAMABA ESPINOSA
Secretario